# INFORME DE SUPERVISION
# CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ** |
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" |
| **OBJETO:** | PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EVENTOS INTERNACIONALES |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | TREINTA Y TRES MILLOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS MCTE, ($33.789.300) |
| **ADICIÓN No.01 30/04/2026** | DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.894.650,oo) M/CTE. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($50.683.950) M/CTE. |
| **PLAZO DE EJECUCION** | CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026 |
| **FECHA ACTA INICIO:** | 31 DE MARZO DE 2026 |
| **FECHA TERMINACION:** | 30 DE JULIO DE 2026 |
| **FORMA DE PAGO:** | El INDERHUILA, cancelará el valor del contrato que se suscriba de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en pagos parciales, previa presentación del informe de ejecución de los servicios efectivamente prestados en cumplimiento al objeto contractual atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica debidamente autorizado por el supervisor del contrato, presentación de planillas de recibo de cada uno de los bienes y servicios con registro fotográfico, la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado, certificado de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; cuando se trate de persona natural |

# INFORME DE SUPERVISION
# CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



| | |
|---|---|
| | deberá presentar el certificado de pago o la planilla de pago del periodo de ejecución del contrato. El último pago pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato.<br><br>En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, el contratista deberá remitir adicionalmente:<br>• RUT actualizado, que incluya la obligación de facturación electrónica.<br>Factura electrónica conforme a la normatividad vigente<br>El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.<br><br>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br><br>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br><br>El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma |
| **Informe N°** | 02 |
| **Correspondiente al periodo:** | Del 07 de Mayo al 31 de mayo 2026. |
| **Valor a cobrar:** | VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.507.680) MCTE |
| **Fecha de entrega de informe:** | 05 de Junio del 2026. |

- INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el segundo informe parcial de supervisión de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No CMICIH171 DE 2026, de conformidad con el objeto, presupuesto y obligaciones establecidas en el referido contrato, y con las solicitudes conforme a lo requerido por la supervisión así:

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### Obligaciones específicas

### Obligación No. 1

**Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas en la forma y tiempo pactado.**

Certifico que en el periodo del 07 al 31 de mayo el contratista ejecuto con integridad, en estricta sujeción a las condiciones pactadas, especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido

### Obligación No. 2

**Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas internacionales requeridas por la entidad, así como también el servicio de alojamiento y alimentación.**

El contratista gestiono de manera oportuna y eficiente la consecución de los servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, así como los servicios de alojamiento y alimentación requeridos por la entidad, conforme a las condiciones establecidas.













**Obligación No. 3**

**Proveer los tiquetes aéreos con cobertura de equipaje de bodega, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato. Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas aplicables. Una vez aprobada la expedición del tiquete aéreo por parte del supervisor, el contratista deberá expedir los tiquetes de manera inmediata, siendo responsable de mantener el precio y las condiciones aprobadas para cada tiquete**

El contratista suministro los tiquetes aéreos con inclusión de equipaje de bodega, impuestos y tasas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. Igualmente, una vez autorizada su expedición por el supervisor, estos fueron emitidos de manera inmediata, manteniendo las condiciones y tarifas aprobadas.

Anexo: registro fotográfico tiquetes aéreos de ALEXA MCHEL CUERO CUADRADO evento realizado en Guadalajara México

**Obligación No. 4**

**Proveer Seguro de Viaje Internacional a los deportistas autorizados por la entidad.**

El contratista adquirió el seguro de viaje internacional a los deportistas autorizados, garantizando las coberturas necesarias para su desplazamiento.

seguro de viaje mundial

https://segurodeviajemundial.com.co

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Nombre: ALEXA MICHEL CUERO CUADRADO
Certificado No. 2134776
Fecha de nacimiento: 21/10/2004 (21 años)
DNI / Pasaporte: 1237138303

Origen: COLOMBIA
Destino: MEXICO

Salida: 15/04/2026
Retorno: 10/05/2026
Número de días: 26 Días

CONSULTA, DESCARGA Y/O VALIDA TUS DOCUMENTOS AQUÍ

seguro de viaje mundial

https://segurodeviajemundial.com.co

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Nombre: ARBEY ALARCON TOVAR
Certificado No. 2141236
Fecha de nacimiento: 26/05/1997 (28 años)
DNI / Pasaporte: BH488181

Origen: COLOMBIA
Destino: ESTADOS UNIDOS

Salida: 07/05/2026
Retorno: 10/05/2026
Número de días: 4 Días

CONSULTA, DESCARGA Y/O VALIDA TUS DOCUMENTOS AQUÍ

seguro de viaje mundial

https://segurodeviajemundial.com.co

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Nombre: JULIAN STIVEN HORTA ACEVEDO
Certificado No. 2141235
Fecha de nacimiento: 15/08/1999 (26 años)
DNI / Pasaporte: AU718896

Origen: COLOMBIA
Destino: ESTADOS UNIDOS

Salida: 07/05/2026
Retorno: 10/05/2026
Número de días: 4 Días

CONSULTA, DESCARGA Y/O VALIDA TUS DOCUMENTOS AQUÍ

**Obligación No. 5**

**Tramitar y coordinar las reservas y expedición de los tiquetes aéreos con cobertura de equipaje de bodega a nombre de los deportistas en los vuelos y fechas que lo solicite el INDERHUILA, así como los servicios de alojamiento y alimentación.**

El contratista realizo la coordinación integral de reservas de vuelos, alojamiento y alimentación, conforme a los solicitado garantizando la correcta prestación de los servicios.

Anexo: registro fotográfico tiquetes aéreos de ALEXA MICHEL CUERO CUADRADO evento realizado en Guadalajara México

Anexo registro fotográfico de alojamiento y alimentación de los deportistas JULIAN HORTA Y ARBEY ALARCON en Estados Unidos.

**Obligación No. 6**

**Presentar al supervisor del contrato informes de ejecución de los recursos con los respectivos soportes de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.**

El contratista presento informe de actividades ejecutadas en el periodo del del 07 al 31 de mayo, así mismo presento los soportes de ejecución como:

- Planilla de recibido de servicios recibidos
- Certificado de recibido de los servicios de los deportistas ARBEY ALARCON TOVAR JULIAN HORTA y ALEXA MIICHEL CUERO
- Tiquetes Bogotá – Guadalajara – Bogotá
- Registro fotográfico hotel
- Registro Fotográfico Alimentación
- Copia carnet seguro de viaje de ARBEY ALARCON TOVAR y JULIAN HORTA ARBEY ALARCON TOVAR JULIAN HORTA y ALEXA MIICHEL

**Obligación No. 7**

**Pagar a los proveedores de los bienes o servicios contratados, de acuerdo con las negociaciones comerciales que realice el contratista. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son responsabilidad del contratista y por ningún motivo podrá trasladarse al INDERHUILA. En ningún caso, el contratista podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, al momento de realización del pago por parte del INDERHUILA.**

El contratista asumió el pago a los proveedores de bienes y servicios contratados en el exterior para el evento deportivo realizado en Guadalajara, México y en Estados Unidos siendo estas obligaciones de su exclusiva responsabilidad. Así mismo, se precisa que, durante el período comprendido entre el 07 al 31 de mayo, el contratista no trasladó dichas obligaciones al INDERHUILA.

**Obligación No. 8**

**Garantizar el embarque de los deportistas autorizados por el INDERHUILA, en cumplimiento con la reserva y el tiquete expedido.**

El contratista garantizo el embarque efectivo a la deportista ALEXA MICHEL CUERO CUADRADO conforme a las reservas y tiquetes expedidos, sin que se presentaran inconvenientes atribuibles a mi gestión.

Anexo reserva y tiquetes transporte aéreo ALEXA MICHEL CUERO CUADRADO.

**Obligación No. 9**

**Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para el desarrollo del contrato**

El contratista atendió de manera oportuna y eficaz la solicitud de servicio para los deportistas Julián Stiven Horta y Arbey Alarcón Tovar y Alexa Michel Cuero Cuadrado, se precisa que el contratista cumplió con la prestación de servicio logístico para el segundo evento deportivo en Guadalajara Mexico y tercer evento deportivo en Estados Unidos, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de aceptación. En tal sentido, se deja constancia de que dichas actividades fueron ejecutadas bajo la autonomía técnica y administrativa del contratista durante el período comprendido entre el 07 al 31 de mayo de 2026.

**Obligación No. 10**

**Disponer bajo su propia responsabilidad del personal y todos los elementos necesarios para la Gestión oportuna y correcta prestación de los servicios.**

El contratista en el periodo del 07 al 31 de mayo de 2026, ejerció las funciones de coordinador, asumiendo la organización de las actividades y la interlocución directa con la entidad, garantizando el adecuado desarrollo de las mismas.

**Obligación No. 11**

**Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por correo electrónico y también por el medio más expedito de acuerdo la necesidad de inmediatez.**

Se deja constancia que, en el periodo del 07 al 31 de mayo de 2026, no se presentaron novedades ni anomalías que afectaran la adecuada ejecución del contrato.

**Obligación No.12**

**No adelantar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el Supervisor**

Durante el periodo comprendido entre el 07 al 31 de mayo de 2026, se deja constancia de que el contratista no adquirió compromisos ni ejecutó gastos sin la debida aprobación. Así mismo, se aclara que atendió la solicitud de servicio emitida el día 09 de abril para el evento deportivo en Guadalajara México y el día 06 de mayo para el evento deportivo en Estados Unidos.

**Obligación No. 13**

**Estar disponible durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para cuando así lo requiere.**

El contratista se mantuvo disponible y atendió de manera diligente la solicitud de servicio para los deportistas Julián Stiven Horta y Arbey Alarcón Tovar y Alexa Michel Cuero Cuadrado

**Obligación No. 14**

**Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.**

## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



El contratista asumió en su totalidad los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato.

**Obligación No. 15**

**El contratista deberá suministrar los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, específicamente en el acápite correspondiente a la descripción técnica. El cumplimiento de estas especificaciones será condición esencial para la aceptación de los bienes y servicios entregados.**

El contratista presto el servicio de operador logístico a los deportistas Julián Stiven Horta y Arbey Alarcón Tovar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y carta de aceptación.













## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

**Obligación No. 1**

**Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas en la forma y tiempo pactado.**

El contratista ejecuto el objeto del contractual en integridad, en estricta sujeción a las condiciones pactadas, especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido




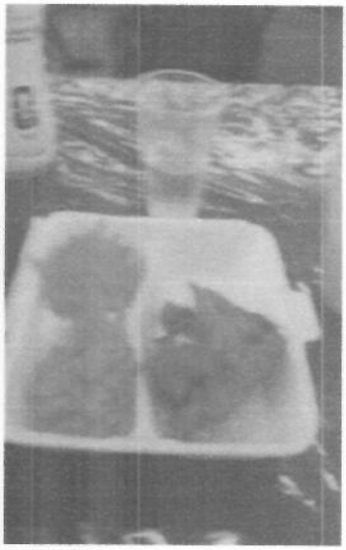




## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



**Obligación No. 2**

**Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas internacionales requeridas por la entidad, así como también el servicio de alojamiento y alimentación.**

El contratista gestiono de manera oportuna y eficiente la consecución de los servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, así como los servicios de alojamiento y alimentación requeridos por la entidad, conforme a las condiciones establecidas en la carta de aceptación.









**Obligación No. 3**

**Proveer los tiquetes aéreos con cobertura de equipaje de bodega, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato. Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas aplicables. Una vez aprobada la expedición del tiquete aéreo por parte del supervisor, el contratista deberá expedir los tiquetes de manera inmediata, siendo responsable de mantener el precio y las condiciones aprobadas para cada tiquete**

El contratista suministro los tiquetes aéreos con inclusión de equipaje de bodega, impuestos y tasas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. Igualmente, una vez autorizada su expedición por el supervisor, estos fueron emitidos de manera inmediata, manteniendo las condiciones y tarifas aprobadas por el instituto.

## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



**Obligación No. 4**

**Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el Supervisor del Contrato;**

En el periodo del 07 al 31 de mayo, el contratista acato las instrucciones impartidas y establecidas en la minuta contractual para el desarrollo del primer evento programado en la ciudad de Guadalajara México y en Estados Unidos es de precisar que no di instrucciones diferentes a las establecidas en la carta de aceptación.

**Obligación No. 5**

**Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta**

Se deja constancia que los valores facturados por el contratista durante el periodo de 07 al 31 de mayo, son los precios establecidos en la carta de aceptación, cumpliendo a cabalidad con esta obligación.

**Obligación No. 6**

**Estar a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato**

El contratista presento las planillas de seguridad social con la Planilla No. 37484536 correspondiente al mes de MAYO del presente año como consta el en certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social emitido por el contador público CARLOS ANDRES FIERRO GONZALEZ el día 30 de abril 2026.

**Obligación No. 7**

**Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto;**

El contratista en el periodo del 07 al 31 de mayo, ejecuto el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de aceptación, así mismo dejo constancia

que no se presentaron alteraciones, inconvenientes ni imprevistos que afectaran o modificaran las condiciones inicialmente previstas.

**Obligación No. 8**

**Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.**

Dejo expresa constancia que, durante el periodo de ejecución del 07 al 31 de mayo, no se presentaron reclamaciones por parte de terceros o proveedores, y el contratista mantuvo indemne al INDERHUILA.

**Obligación No. 9**

Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

El contratista ha dado cumplimiento a cabalidad a la presente obligación contractual, conforme a lo establecido en los términos y condiciones del contrato.

**PARÁGRAFO:** En atención a la solicitud presentada por la Liga Huilense de Lucha y al concepto técnico favorable emitido por el Metodólogo y Coordinador del Centro de Rendimiento Deportivo, en mi calidad de supervisor considero procedente la modificación de las fechas de participación de la deportista Michel Cuero en la Concentración Internacional de Preparación Deportiva en Guadalajara, México. La reprogramación obedeció a la necesidad de armonizar el calendario de preparación deportiva con los compromisos competitivos internacionales de la atleta, toda vez que la programación inicial coincidía con la realización del Campeonato Panamericano Sub-23, evento oficial de carácter internacional y de participación prioritaria dentro de su proceso de preparación y representación deportiva. En consecuencia, se avala y aprueba el desarrollo de la concentración entre el 15 de abril y el 10 de mayo de 2026, al evidenciarse que el ajuste realizado se encuentra debidamente justificado, garantiza el cumplimiento de los objetivos de preparación y fortalececimiento del rendimiento deportivo, y no afecta el objeto, alcance ni finalidad de la actividad aprobada.

# INFORME DE SUPERVISION
# CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



## INFORME FINANCIERO

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO | VR. IVA / IPOCONSUMO | VR. UNITARIO INCLUYE IVA / IPOCONSUMO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONCENTRACION INTERNACIONAL EN GUADALAJARA - MEXICO PARA UNA DEPORTISTA | | | | | | |
| 1.1 | TRANSPORTE AEREO BOGOTA - GUADALAJARA - BOGOTA | TIQUETES | 1 | $3.500.000 | 0 | $3.500.000 | $3.500.000 |
| 1.2 | ALOJAMIENTO ACOMODACION DOBLE (INCLUYE DESAYUNO) | NOCHES | 25 | $170.000 | 0 | $170.000 | $4.250.000 |
| 1.3 | ALIMENTACION (ALMUERZO Y CENA) | MENU | 50 | $90.000 | 0 | $90.000 | $4.500.000 |
| 1.4 | SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL | PERSONA | 1 | $513.100 | 0 | $513.100 | $513.100 |
| | | | | | | SUBTOTAL INCLUIDO IMPUESTOS | $12.763.100 |
| 2 | CONCENTRACION INTERNACIONAL EN ESTADOS UNIDOS PARA DOS DEPORTISTAS | | | | | | |
| 2.1 | ALOJAMIENTO ACOMODACION DOBLE (INCLUYE DESAYUNO) | NOCHES | 3 | $ 1.666.667 | 0 | $ 1.666.667 | $ 5.000.000 |
| 2.2 | ALIMENTACION (ALMUERZO Y CENA) | MENU | 8 | $605.555 | 0 | $605.555 | $4.844.440 |
| 2.3 | SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL | PERSONA | 2 | $ 450.070 | 0 | $ 450.070 | $ 900.140 |
| | | | | | | SUBTOTAL INCLUIDO IMPUESTOS | $10.744.580 |
| | | | | | | VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS | $23.507.680 |

Se deja constancia que los servicios prestados por el contratista para el evento deportivo de Guadalajara México a la deportista Alexa Michel Cuero Cuadrado y el evento deportivo en Estados Unidos para los deportistas Julián Stiven Horta y Arbey Alarcón Tovar cumplen con las condiciones de calidad exigidas y especificaciones técnicas establecidas en la carta de aceptación, razón por la cual se reciben a entera satisfacción.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



| | |
|---|---|
| **TRANSPORTE AEREO BOGOTA- GUADALAJARA-BOGOTA** | Se suministraron 2 Tiquetes Aéreos BOGOTA – CEDAD DE MEXICO- GUADALAJARA y Regreso GUADALAJARA - CEDAD DE MEXICO - BOGOTA para la deportista ALEXA MCHEL CUERO CUADRADO cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato |
| **ALOJAMIENTO ACOMODACION SENCILLA O DOBLE (INCLUYE DESAYUNO)** | **Evento 2**<br><br>Se suministro ALOJAMIENTO ACOMODACION DOBLE (INCLUYE DESAYUNO) por 25 noches desde el 16 de Abril al 10 de Mayo de 2026 para la deportista ALEXA MCHEL CUERO CUADRADO en la ciudad de Guadalajara Mexico cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato<br><br>**Evento 3**<br><br>Se suministro ALOJAMIENTO ACOMODACION DOBLE (INCLUYE DESAYUNO) por 3 noches desde el 07 al 10 de Mayo de 2026 para los deportistas ARBEY ALARCON TOVAR y JULIAN HORTA en la ciudad de Guadalajara Mexico cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato |
| **ALIMENTACION (ALMUERZO Y CENA)** | **Evento 2**<br><br>Se garantizo el suministro de 50 Menús desde el 16 de Abril al 10 de Mayo de 2026, ALIMENTACION (ALMUERZO Y CENA) a la deportista ALEXA MCHEL CUERO CUADRADO en la ciudad de Guadalajara Mexico. cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato<br><br>**Evento 3**<br><br>Se garantizo el suministro de 08 Menús desde el 07 al 10 de mayo |

## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



| | |
|---|---|
| | ALIMENTACION (ALMUERZO Y CENA) a la deportista ALEXA MCHEL CUERO CUADRADO en la ciudad de Guadalajara Mexico. cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato |
| **SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL** | Se suministró el SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL a nombre de la deportista ALEXA MCHEL CUERO CUADRADO. Cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato<br><br>Se suministró los SEGUROS DE VIAJE INTERNACIONAL a nombre de los deportistas ARBEY ALARCON TOVAR y JULIAN HORTA. Cumpliendo con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los requerimientos del Supervisor del contrato |

## EJECUCION DE LOS RECURSOS.

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| 1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio | $33.789.300 |
| 2.Valor Adición No.01 | $16.894.650 |
| 3. Valor Total Contrato | $50.683.950 |
| 4. Valor Ejecutado | $44.533.880 |
| 5. Valor pagado | $21.026.200 |
| 6. Valor por ejecutar | $6.150.070 |
| 7. Valor a pagar | $23.507.680 |

**VALOR A PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor del Contrato Prestación De Servicios No CMICIH171 DE 2026, **AUTORIZA EL PAGO PARCIAL** al contratista, por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.507.680) MCTE**

## INFORME DE SUPERVISION
## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026



**GARANTÍAS:** El estado de las garantías del contrato se encuentra vigentes.

| POLIZA No | CHU-100076761 | ASEGURADORA | SEGUROS MUNDIAL |
|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICION | 31/03/2026 | | |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | 31/03/2026 | 30/11/2026 | $ 6.757.860.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 31/03/2026 | 31/07/2027 | $ 6.757.860.00 |

**OTROSÍ No.01**

| POLIZA No | CHU-100076761 ANEXO 1 | ASEGURADORA | SEGUROS MUNDIAL |
|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICION | 06/05/2026 | | |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | 31/03/2026 | 30/11/2026 | $ 10.136.790.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 31/03/2026 | 31/07/2027 | $ 10.136.790.00 |

**PAGO DE RENTAS VARIAS**

| RECIBO DE PAGO | | |
|---|---|---|
| 4102600012077 | VALOR | VIGENCIA |
| | $ 1.188.800 | 2026 |

| RECIBO DE PAGO OTROSI No.01 | | |
|---|---|---|
| 4102600016155 | VALOR | VIGENCIA |
| | $ 596.800 | 2026 |
| 4102600017180 | $ 84.000 | 2026 |
| 4102600018680 | $ 169.000 | 2026 |

**SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, el contratista aportó las planillas de Seguridad Social integral, con la Planilla No. **37484536** correspondiente al mes de **MAYO** del presente año la cual se anexa

**CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 Ley 789 de 2002:** De conformidad con el artículo tercero el contratista SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.080.182.802 DE GIGANTE presenta certificado de paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social, emitido el día 05 de junio de 2026 por el contador público CARLOS

**INFORME DE SUPERVISION**
**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CMICIH171 DE 2026**



ANDRES FIERRO GONZALEZ relacionado en la ejecución del contrato en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**RECIBO A SATISFACCION**. En mi calidad de supervisor del Contrato Prestación de Servicios No CMICIH171 DE 2026, certifico que el contratista SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.080.182.802 DE GIGANTE, presentó el informe de actividades parcial, planillas de recibo de cada uno de los bienes y servicios, registro fotográfico, cuenta de cobro y demás requisitos establecidos en el numeral 3 de la carta de aceptación. Forma De Pago, los cuales fueron verificados y recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con lo anterior y en ejercicio de mis funciones como supervisor del Contrato Prestación de Servicios No CMICIH171 DE 2026, autorizo el pago al contratista, por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.507.680) MCTE,** correspondiente al segundo pago parcial del periodo del 07 al 31 de mayo de 2026.

**Anexos:**

- Planilla de recibido de servicios recibidos
- Certificado de recibido de los servicios de los deportistas ARBEY ALARCON TOVAR JULIAN HORTA y ALEXA MIICHEL CUERO
- Tiquetes Bogotá – Guadalajara – Bogotá
- Registro fotográfico hotel
- Registro Fotográfico Alimentación
- Copia carnet seguro de viaje de ARBEY ALARCON TOVAR y JULIAN HORTA ARBEY ALARCON TOVAR JULIAN HORTA y ALEXA MIICHEL

En Neiva, a los 09 JUN 2026

**GERARDO PINZON ZUÑIGA**
Profesional Universitario
Supervisor

Proyectó: Ingrid Jisel Mieu Ceballos
Contratista Gestión Fomento y Liderazgo Deportivo

| Inderhuila | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | CÓDIGO: DIH-GJC-F15 |
|---|---|---|
| | PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | VIGENCIA: 10/02/2025 |
| | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS | VERSIÓN: 2 |

## EL/LA SUPERVISOR/A DEL CONTRATO No. CMICIH171 DE 2026

### *CERTIFICA:*

Que el señor **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.080.182.802 DE GIGANTE presto los servicios logísticos establecidos en el contrato CMICIH171 DE 2026, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EVENTOS INTERNACIONALES.**" Dando cumplimiento integral al objeto contractual en los términos y condiciones pactados, en el mencionado contrato, en el periodo comprendido del siete (07) de Mayo 2026 al treinta y uno (31) de Mayo de 2026.

Que el contratista presento el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con la Planilla No. **37484536** correspondiente al mes de **MAYO** del presente año la cual se anexa.

*Neiva, a los* 09 JUN 2026

**GERARDO PINZON ZUÑIGA**
Profesional Universitario
Supervisor

Proyectó: Ingrid Jised Mieu Ceballos
Contratista Gestión Fomento y Liderazgo Deportivo

**EL PROCESO DE FOMENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA**

**C E R T I F I C A  Q U E**

Que el señor **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.080.182.802 DE GIGANTE presto los servicios logísticos establecidos en el contrato CMICIH171 DE 2026, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EVENTOS INTERNACIONALES.**" Dando cumplimiento integral al objeto contractual en los términos y condiciones pactados, en el mencionado contrato, en el periodo comprendido del siete (07) de Mayo 2026 al treinta y uno (31) de Mayo de 2026.

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios CMICIH171 DE 2026, certifico que el señor **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ**, presentó el informe de actividades parcial, planillas de recibo de cada uno de los bienes y servicios, registro fotográfico, cuenta de cobro y demás requisitos establecidos en el numeral 3 de la carta de aceptación. Forma De Pago, los cuales fueron verificados y recibidos a entera satisfacción.

En consecuencia, autorizo el pago al contratista, por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.507.680) MCTE.**

Dada en Neiva, a los 09 JUN 2026

**GERARDO PINZON ZUÑIGA**
Profesional Universitario
Supervisor

Proyectó: Ingrid Vanessa Ortiz Ceballos
Contratista Gestión Fomento y Liderazgo Deportivo